

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-18-426/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en el piso sexto, señalada con la letra C del edificio sito en San Juan de Alicante, plaza del Caudillo, número 1, hoy plaza de La Constitución, 7. Es el derecho, según se sube por la escalera, que mide una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza en fachada. Sus linderos situados frente a su puerta de entrada son: Por la derecha, patio de luces del edificio; por la izquierda, que es el frente del edificio, la plaza de su situación, y por el fondo, con parcela propiedad de «Construcciones Ivorra Climent, Sociedad Anónima».

Lleva vinculada una plaza de garaje de 21,12 metros cuadrados útiles, incluida la parte proporcional de accesos, ubicada en el sótano garaje del edificio rotulada con el número 22, equivalente a una treceava parte de dicho sótano.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 6 enteros 36 milésimas por 100.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante en el tomo 1.367, libro 171, folios 33 y 34, finca 13.654, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.070.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 31 de mayo de 2000.—El Juez sustituto, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—44.569.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía número 379/99, ejecutoria número 283/99, a instancias del Procurador don Manuel Martín Toribio, en nombre y representación de «Mercasevilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navas Ramirez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez en el plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4119000015037999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el demandante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, para la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 de la valoración para que sirva de tipo de la misma; y para el caso de que tampoco haya postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—El derecho de traspaso se encuentra sujeto a una serie de condiciones impuestas por el Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Mayoristas y Matadero, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Sevilla con fecha 23 de septiembre de 1986 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de octubre del mismo año, que son las siguientes:

1. «Mercasevilla, Sociedad Anónima» puede ejercitar, si lo estima conveniente, derechos de tanteo o retracto sobre el derecho de traspaso en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que tenga conocimiento de su adjudicación en subasta.

2. En caso de no hacer uso de tal derecho, le correspondería una participación del 30 por 100 del importe en que se hubiese efectuado la venta en pública subasta del derecho de traspaso.

3. En todo caso, el adjudicatario quedaría subrogado en las obligaciones del anterior titular. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones señaladas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Derechos de traspaso que le corresponda al demandado sobre la cartelada número 20 de la nave 1 de Mercasevilla.

2. Carretilla elevadora marca «Juncfreinric H—2000».

3. Cámara frigorífica en planta baja de la nave para frío de 50.000 kilogramos.

4. Cámara frigorífica en planta alta de la nave para frío de 80.000 kilogramos, ambas de la marca «Ersaire».

5. Montacarga de 1.500 kilogramos, todos ellos propiedad del demandado don Antonio Navas Ramirez.

Tipo de subasta: 28.800.000 pesetas.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.738.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 740/99-1P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentina, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Pachón y doña Fátima Caballero Adarve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018074099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 9 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 5 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.